

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2174

Número de Repertorio: 5086

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2174 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306751072	CEDEÑO VERA DARWIN DANIEL	COMPRADOR
1307649036	GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA	VENDEDOR
1716705064	JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1053007000	23950	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 21 agosto 2023

Fecha generación: lunes, 21 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 0 6 0 3 8 C I S M G B I





Factura: 002-003-000061931



20231308006P02955

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

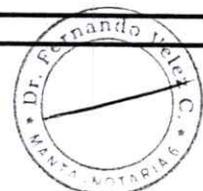
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P02955						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2023, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716705064	MEXICANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307649036	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO VERA DARWIN DANIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306751072	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	780161.26						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P02955
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2023, (10:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P026955**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000061931**

4

5

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

6

7

OTORGAN LOS SEÑORES:

8

9

RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER Y SEÑORA YALILE ATENAIIDA GARCIA

10

ZAMORA.-

11

12

A FAVOR DEL SEÑOR:

13

14

DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA.-

15

CUANTÍA: \$ 780,161.26

16

DI 2 COPIAS

17

//PZM//

18

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de

19

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **Dieciocho de Agosto del Dos**

20

Mil Veintitrés, ante mí **Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas,**

21

Notario Público Sexto del Cantón Manta, comparecen y declaran, por

22

una parte, en calidad de "Vendedores", el señor **Rafael Medardo**

23

Jaque Fischer, con cédula de ciudadanía número de cédula uno siete uno seis

24

siete cero cinco cero seis cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por

25

mi agregó a este protocolo, por sus propios y personales derechos, quien es de

26

nacionalidad chilena, empresario, mayor de sesenta y siete años de edad, de

27

estado civil casado, con domicilio actual en el Barrio La Florita diagonal al puente

28

peatonal vía puerto aeropuerto de esta ciudad de Manta, con número telefónico



1 0985257786 y correo electrónico davidzambrano1962@hotmail.com, y señora
2 **YALILE ATENAIDA GARCIA ZAMORA**, con cédula de ciudadanía número uno tres
3 cero siete seis cuatro nueve cero tres guion seis, cuya copia fotostática debidamente
4 certificada por mi agrego a este protocolo, por sus propios y personales derechos,
5 quien es ecuatoriana, empleada privada, mayor de cuarenta y ocho años de edad,
6 de estado civil casada, con domicilio en el Barrio La Florita diagonal al puente
7 peatonal via puerto aeropuerto de esta ciudad de Manta, con número telefónico
8 0985257786 y correo electrónico davidzambrano1962@hotmail.com; y por
9 otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **DARWIN DANIEL**
10 **CEDEÑO VERA**, de estado civil divorciado, debidamente representado por su
11 apoderada la señora **ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ**, según consta del
12 poder que se adjunta al protocolo como habilitante, manifestando la apoderada que
13 conoce la supervivencia del Poderdante y que el poder se encuentra en plena
14 vigencia, con cédula de ciudadanía numero uno tres cero siete siete ocho dos
15 cuatro siete guion dos, por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriana,
16 mayor de edad de cincuenta años de edad, de estado civil casada, con domicilio en
17 el Barrio La Florita diagonal al puente peatonal via puerto aeropuerto de esta ciudad
18 de Manta por esta ciudad de Manta, con número telefónico 0991611295 y correo
19 electrónico ab.aliciasantana1972@outlook.es Advertidos que fueron los
20 comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta
21 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,
22 de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA,
23 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
24 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
25 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
26 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
27 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
28 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor **literario**
2 es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Pública y de
3 Protocolo que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una escritura de
4 **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de
6 **Compraventa** los señores **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER** y **YALILE**
7 **ATENAIDA GARCIA ZAMORA**, quienes comparecen por sus propios y personales
8 derechos, a quienes para efecto de esta acción se les llamará los **VENEDORES** y
9 por otra parte el señor **DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA**, de estado civil
10 divorciado, debidamente representado por su apoderada la señora **ALICIA**
11 **ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ**, según consta del poder que se adjunta al
12 protocolo como habilitante a quien para efectos de esta acción se le llamará el
13 **COMPRADOR.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los señores **RAFAEL**
14 **MEDARDO JAQUE FISCHER** y señora **YALILE ATENAIDA GARCIA ZAMORA**,
15 son dueños y propietarios de Un lote de terreno esquinero, compuesto de dos lotes
16 de terreno que forman un solo cuerpo y que están signados con los números 14 y 15
17 de la Lotización San Rafael de la ciudad de Manta, el mismo que está ubicado en el
18 Barrio Santa Martha al frente de la Gasolinera en las inmediaciones del Instituto Luis
19 Arboleda Martínez las siguientes dimensiones y linderos: **POR EL FRENTE:** Lindera
20 con la calle quince y tiene una longitud de treinta y seis metros. **POR ATRAS:**
21 Lindera con terrenos de propiedad de Federico Mieles y tiene una longitud de treinta
22 y seis metros. **POR EL COSTADO DERECHO.** Lindera con el lote de terreno
23 Número trece y la lotización y tiene una longitud de treinta y cinco metros. **POR EL**
24 **COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con la avenida Número veintiséis y tiene una
25 longitud de treinta y cinco metros. Predio que fue adquirido mediante adjudicación de
26 remate, según consta del Protocolo realizado en la Notaria Tercera de Manta el
27 veintidós de febrero del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
28 veintiocho de febrero del dos mil.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre



1 de gravamen.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anotados en la
2 cláusula anterior, Los señores **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER** y señora
3 **YALILE ATENAIDA GARCIA ZAMORA**, proceden a dar en venta real y enajenación
4 perpetua el bien inmueble esquinero, compuesto de dos lotes de terreno que forman
5 un solo cuerpo y que están signados con los números 14 y 15 de la Lotización San
6 Rafael de la ciudad de Manta, a favor del señor **DARWIN DANIEL CEDEÑO**
7 **VERA**, quien a través de su apoderada compra, adquiere y acepta para si el bien
8 inmueble antes descrito.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se
9 la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya
10 determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio
11 de la presente venta pactado de Mutuo Acuerdo entre los contratantes es por la
12 suma de \$780,161.26 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN
13 DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS), valores que el comprador entrega a los
14 vendedores **RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER** y **YALILE ATENAIDA**
15 **GARCIA ZAMORA**, en dinero en efectivo, quienes declaran recibirlo en moneda de
16 curso legal a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que
17 hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.
18 **QUINTA.- DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como
19 cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra con todos sus
20 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
21 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte
22 de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que
23 compran. Sin perjuicio de lo anterior los vendedores, señores **RAFAEL MEDARDO**
24 **JAQUE FISCHER** y **YALILE ATENAIDA GARCIA ZAMORA**, en pleno uso de sus
25 facultades se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de
26 ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo
27 juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la
28 presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque trabaja en el exterior, y la





BanEcuador B.P.
 17/08/2023 02:04:38 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1485025128
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintriag

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	8.00
Comision Efectivo:	0.51
IUA:	0.06
TOTAL:	8.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

17 AGO 2023

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

CASA 7
 AGENCIA CANTONIAL
 NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
 AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA
 NUEVA TARQUI, CANTON MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 131-523-000006849
 Fecha: 17/08/2023 02:04:52 p.m.

No. Autorización:
 1708202301176818352000121315230000068492023140414

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA
 TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA

Descripcion	Tota
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57



**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000470014

Contribuyente: GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA
Identificación: 13xxxxxxx6
Control: 000003859
Nro. Título: 470014

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	Descripción	Expiración	Detalles		
Año/Fecha	Período		Deuda	Abono Ant.	Total
08-2023/09-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 1-05-30-07-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2023-08-08 13:04:48 con formel(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

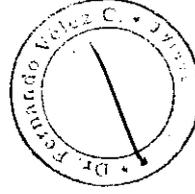
Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

IVAN FABRICIO
SILVA MERO





RUC: 1360000980001
Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/035409
Fecha: 08/17/2023

Contribuyente: CEDENO VERA DARWIN DANIEL VP-5400595
Identificación: CI 1306751072 **Teléfono:** NA
Correo:
Dirección: NA
Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/181068	DE ALCABALAS	5,551.62	0.00	0.00	0.00	0.00	5,551.62	5,551.62
2023	T/2023/181068	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,340.48	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.48	2,340.48
Total:								7,892.10	7,892.10

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Déposito Bancario	17/08/2023	BANCO PICHINCHA	MANTA	34096922	7,892.10	0.00	0.00	7,892.10
Total:					7,892.10		0.00	7,892.10

jennifer_puya 17/08/2023 12:07:35 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	2,249.99
Total:	
	2,249.99





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Dirección Financiera -Area Rentas
 CALLE 9 Av.4ta
 - Ecuador

RUC: 1360000980001
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/181068
DE ALCABALAS
 Fecha: 17/08/2023 Por: 7,892.10
 Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 Vence: 17/08/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA VE-550726
Tradente-Vendedor: JAQUE FISCHER RAFAEL
Identificación: 1716705064 **Teléfono:** ND **Correo:** A@GMAIL.COM
Adquiriente-Comprador: CEDENO VERA DARWIN DANIEL
Identificación: 1306751072 **Teléfono:** NA **Correo:**
Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 28/02/2000
 Clave Catastral Avaluo Área Dirección Precio de Venta
 1-05-30-07-000 780,161.26 1260.00 CALLE15AV.26LOT.SANRAFAELLOTES14Y15 780,161.26

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	7,801.61	2,249.99	0.00	5,551.62
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,340.48	0.00	0.00	2,340.48
Total=>		10,142.09	2,249.99	0.00	7,892.10

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			2,249.99
Total=>				2,249.99



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082023-098396

N° ELECTRÓNICO : 228303



Fecha: 2023-08-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-30-07-000

Ubicado en: CALLE 15 AV.26 LOT. SAN RAFAEL LOTES 14 Y 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 1260 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307649036	GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA.-.
1716705064	JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 429,660.00

CONSTRUCCIÓN: 350,501.26

AVALÚO TOTAL: 780,161.26

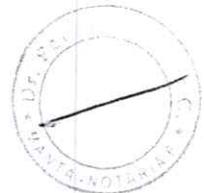
SON: SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES 26/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199277C9USVNI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-08-16 15:56:44

Nº 082023-098448

Manta, jueves 17 agosto 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-05-30-07-000 perteneciente a GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA . con C.C. 1307649036 Y JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO con C.C. 1716705064 ubicada en CALLE 15 AV.26 LOT. SAN RAFAEL LOTES 14 Y 15 BARRIO CIUDADELA NAVAL - SAN RAFAEL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$780,161.26 SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES 26/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$780,161.26 SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES 26/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1993290FVHDDG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 082023-098035

Manta, martes 08 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA** con cédula de ciudadanía No. **1307649036**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 08 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



198915DXTP3DH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

23950

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23021784
Certifico hasta el día 2023-08-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: viernes, 10 septiembre 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización San Rafael

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno esquinero, compuesto de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo y que están signados con los números 14 y 15 de la Lotización San Rafael de la ciudad de Manta, el mismo que está ubicado en el Barrio Santa Martha al frente de la Gasolinera en las inmediaciones del Instituto Luis Arboleda Martínez las siguientes dimensiones y linderos: POR EL FRENTE: Lindera con la calle 15 y tiene una longitud de 36 metros. POR ATRAS: Lindera con terrenos de propiedad de Federico Mieleles y tiene una longitud de 36 metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote de terreno No. 13 y la lotización y tiene una longitud de 35 metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con la avenida No. 26 y tiene una longitud de 35 metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	442 viernes, 10 abril 1981	682	683
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	575 lunes, 28 febrero 2000	3304	3305

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 10 abril 1981

Número de Inscripción : 442

Folio Inicial: 682

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 688

Folio Final : 683

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 abril 1981

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una Lotización denominada San Rafael ubicado en el Barrio del Agua Potable, que corresponde a los lotes 14 y 15 de la Manzana G-3.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO ALVIA HECTOR FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MALDONADO LUZ	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA INVERSIONES CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] ADJUDICACION

Inscrito el: lunes, 28 febrero 2000

Número de Inscripción : 575

Folio Inicial: 3304

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1069

Folio Final : 3305



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 febrero 2000

Fecha Resolución: miércoles, 09 febrero 2000

a.-Observaciones:

Auto de Adjudicación de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo que sigue el Sr. Edmundo Sandoval Córdova, Gerente del Banco del Pichincha Sucursal Manta, en Contra del Sr. Héctor Federico Mero Alvia y Sra. Cruz Luci Maldonado Cedeño de Mero, a favor de la Sra. Abogada Yalile Atenaída García Zamora. Un lote de terreno esquinero, compuesto de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo y que están signados con los números 14 y 15 de la Lotización San Rafael de la ciudad de Manta, el mismo que está ubicado en el Barrio Santa Martha, al frente de la gasolinera y en las inmediaciones del Instituto Luis Arboleda Martínez, en la actualidad este sector se ha convertido en zona importante de la Ciudad, a más del instituto se encuentra también una escuela, una sede de una Cooperativa de Taxis y el Centro Educativo Leonardo Da Vinci, así como el mercado de Santa Martha. Posee todas las obras de infraestructura, como son el agua potable, calle pavimentada, aceras y bordillos, alcantarillado sanitario y pluvial, energía eléctrica y redes telefónicas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	MERO ALVIA HECTOR FEDERICO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	MALDONADO CEDEÑO CRUZ LUCI	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRAS VENTAS	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO MOREIRA DAVID RENIGIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23021784 certifico hasta el día 2023-08-07, la Ficha Registral Número: 23950.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 23950

Válido por 90 días. Excepto que
se abra un trámite de dominio o
se emita un gravamen

Código Seguro de Verificación (CSV)



2 1 1 2 3 8 3 G X S A F T H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





Factura: 002-003-000061772



20231308006P02905

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

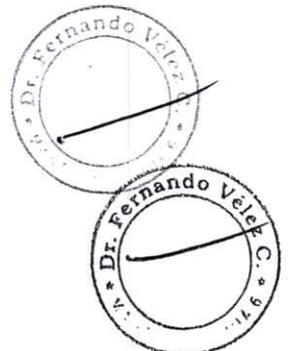
EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P02905					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2023, (15:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO VERA DARWIN DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306751072	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02905**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000061772**

4

5

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

6

7

QUE OTORGA:

8

9

EL SEÑOR DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA

10

11

A FAVOR DE:

12

13

LA SEÑORA: ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ

14

CUANTÍA: INDETERMINADA

15

****PZM****

16

DI 2 COPIAS

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero seis siete cinco uno cero siete dos, cuya copia fotostáticas debidamente certificadas se adjunta al protocolo como habilitante, con correo electrónico daceve75@hotmail.com; por sus propios derechos, con domicilio en los Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono +13475640423. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que



1 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo
3 Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a
4 la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
5 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del
6 convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del
7 presente Poder Especial se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En
8 el Protocolo de escritura Públicas a su cargo, inserte esta minuta que
9 contiene un contrato de Poder Especial, al tenor de las estipulaciones
10 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración, otorgamiento
11 y suscripción del presente PODER ESPECIAL, libre y voluntariamente, el señor
12 **DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la
13 cedula de ciudadanía número uno tres cero seis siete cinco uno cero siete dos, cuya
14 copia fotostáticas debidamente certificadas se adjunta al protocolo como habilitante,
15 con correo electrónico daceve75@hotmail.com; por sus propios derechos, con
16 domicilio en los Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono
17 +13475640423, a quien en lo sucesivo se le llamará "EL PODERDANTE O
18 MANDANTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declara el Poderdante o
19 Mandante, que tiene que ausentarse del país y necesita una persona que le
20 realice ciertas diligencias en esta ciudad, provincia y país, para la adquisición de un
21 bien inmueble ubicado en la Lotización San Rafael, Barrio Santa Martha, signado con
22 los números catorce y quince; **TERCERA: OBJETO.-** Declara el Mandante libre
23 y voluntariamente que es su voluntad conferir Poder Especial, amplio y
24 suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **ALICIA**
25 **ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ**, mayor de edad, portadora de la cedula de
26 ciudadanía número uno tres cero siete siete ocho dos cuatro siete guion dos, a
27 quien le otorga el presente poder para que en mi nombre y representación y
28 como si fuera yo mismo realice lo siguiente: 1.- Se faculta a la mandataria para que



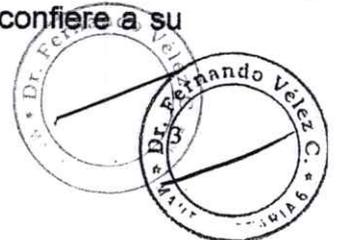


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



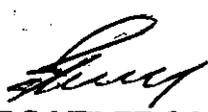
1 pueda comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles a favor del mandante,
2 especialmente el descrito en la clausula segunda, así mismo se faculta para que
3 pueda vender posteriormente dicho bien inmueble, esta venta se puede realizar de
4 contado o a través de cualquier institución financiera, cooperativa, BIESS,
5 Mutualista, Bancos, pacte precio, reciba abonos, cobre las cuotas en caso de que la
6 venta sea a plazo, se faculta a la mandataria para que realice tramites en
7 cualquier Notarias del País, pudiendo para dicho efecto en nombre del
8 mandante suscribir las respectivas escrituras públicas de compraventa y/o
9 transferencia, promesas de compraventas, aceptación, extinción de patrimonio,
10 aclaración, rectificación, subdivisiones, desmembraciones, permutas, donaciones,
11 Aclaración, Terminación de Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones
12 juramentadas, en fin realice todo tipo trámite para el fiel cumplimiento de este
13 mandato, de ser el caso solicite certificado bancario.- así mismo se faculta a la
14 Mandataria para que realice cualquier tramite en el GAD – Manta, solicite cualquier
15 tipo de tramites, firme cualquier solicitud.- Se faculta a la mandataria para que
16 cumpla a cabalidad el mandato sin que se alegue falta o insuficiencia de Poder;
17 Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder
18 Especial a uno o más profesionales del derecho, solo a efectos de Procuración
19 Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el CÓDIGO ORGÁNICO
20 GENERAL DE PROCESOS "COGEP", en sus artículos 41, 42, 43, y siguientes, que
21 de por sí requieren de cláusula especial, incluyendo la cláusula para transigir, de
22 tal forma que no se alegue insuficiencia de poder.- Expresamente declara la
23 Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar
24 alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para
25 el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria
26 ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se
27 requiera de cláusula especial para ello, Que para mayor abundancia le
28 hace extensiva a sus "mandataria" la facultad para transigir. En fin le confiere a su



1 mandataria las más amplias facultades con este objeto y sin que por falta de clausula
2 alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. La
3 cuantía por su naturaleza es indeterminada. - LA DE ESTILO.- Usted, Señor
4 Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí, la
5 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
6 firmada por la Abogada ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ, Matrícula
7 número: trece guion mil dos mil guion cincuenta y dos. Foro de Abogados. Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
9 legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a la
10 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
11 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
12 escritura, de todo lo cual DOY FE.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA
C.C.No. 130675107-2


DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTA...



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



CEDEÑO
VERA
NOMBRES
DARWIN DANIEL
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
26 SEP 1976
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE
CHONE
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
032420116
FECHA DE VENCIM
16 AGO 2032
NATIPCAN
391383

NUI:1306751072

Darwin Cedeno

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEDEÑO NEJAS, POMEROS Y

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERA CEVALLOS ENMITA LUCIA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR

E233312222

TIPO SANGRE B-

DONANTE

No colante

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CHONE 16 AGO 2022



I<ECU03242011650<<<<<3306751072
7509269M3208351EUSNO<DONANTE9
CEDEÑO<VERA<<DARWIN<DANIEL<<<<

Darwin Cedeno

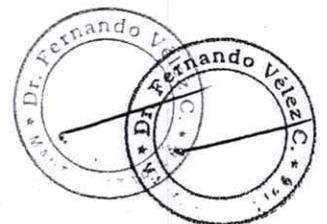


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 14 AGO 2023

[Signature]

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306751072

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VERA DARWIN DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CEDEÑO MEJIA GIL POMERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA CEVALLOS ENMITA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-910-98957



233-910-98957

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°: 130778247-2

APPELLIDOS Y NOMBRES: **SANTANA ORDÓÑEZ ALICIA ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MONTECRISTI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-09-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DAVID REMIGIO ZAMBRANO MOREIRA

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN u OCUPACIÓN: **ABOGADA** V4333V242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANTANA LARGACHA ALFONSO LUCIO**
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORDÓÑEZ GLORIA FELISA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANA 2016-11-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-11-25**

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MONTECRISTI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
FARRÓQUIA: **LA PILA**
ZONA:
JUNTA No. **0004 FEMENINO**

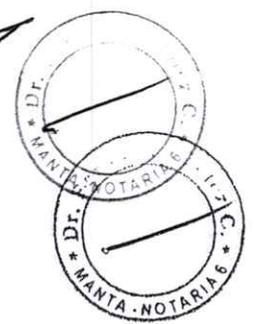
N°: **28820798**
LEY 7894-72
CCN: **1307782472**

SANTANA ORDÓÑEZ ALICIA ELIZABETH

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 14 AGO 2023

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



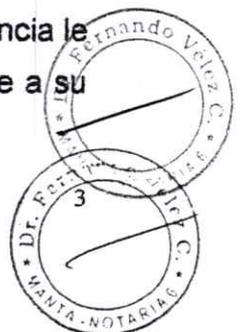


NOTARIA SEXTA DE MANTA

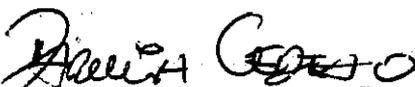
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 pueda comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles a favor del **mandante**,
2 especialmente el descrito en la clausula segunda, así mismo se faculta para que
3 pueda vender posteriormente dicho bien inmueble, esta venta se puede realizar de
4 contado o a través de cualquier institución financiera, cooperativa, BIESS,
5 Mutualista, Bancos, pacte precio, reciba abonos, cobre las cuotas en caso de que la
6 venta sea a plazo, se faculta a la mandataria para que realice tramites en
7 cualquier Notarias del País, pudiendo para dicho efecto en nombre del
8 mandante suscribir las respectivas escrituras públicas de compraventa y/o
9 transferencia, promesas de compraventas, aceptación, extinción de patrimonio,
10 aclaración, rectificación, subdivisiones, desmembraciones, permutas, donaciones,
11 Aclaración, Terminación de Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones
12 juramentadas, en fin realice todo tipo trámite para el fiel cumplimiento de este
13 mandato, de ser el caso solicite certificado bancario.- así mismo se faculta a la
14 Mandataria para que realice cualquier tramite en el GAD – Manta, solicite cualquier
15 tipo de tramites, firme cualquier solicitud.- Se faculta a la mandataria para que
16 cumpla a cabalidad el mandato sin que se alegue falta o insuficiencia de Poder;
17 Queda ampliamente facultada la Mandataria para delegar el presente Poder
18 Especial a uno o más profesionales del derecho, solo a efectos de Procuración
19 Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el CÓDIGO ORGÁNICO
20 GENERAL DE PROCESOS "COGEP", en sus artículos 41, 42, 43, y siguientes, que
21 de por sí requieren de cláusula especial, incluyendo la cláusula para transigir, de
22 tal forma que no se alegue insuficiencia de poder.- Expresamente declara la
23 Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar
24 alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para
25 el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria
26 ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se
27 requiera de cláusula especial para ello, Que para mayor abundancia le
28 hace extensiva a sus "mandataria" la facultad para transigir. En fin le confiere a su



1 mandataria las más amplias facultades con este objeto y sin que por falta de clausula
2 alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. La
3 cuantía por su naturaleza es indeterminada. - LA DE ESTILO.- Usted, Señor
4 Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí, la
5 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
6 firmada por la Abogada ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDÓÑEZ, Matrícula
7 número: trece guion mil dos mil guion cincuenta y dos. Foro de Abogados. Para la
8 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
9 legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a la
10 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
11 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
12 escritura, de todo lo cual DOY FE.-

13
14
15
16 
17 **DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA**
18 **C.C.No. 130675107-2**

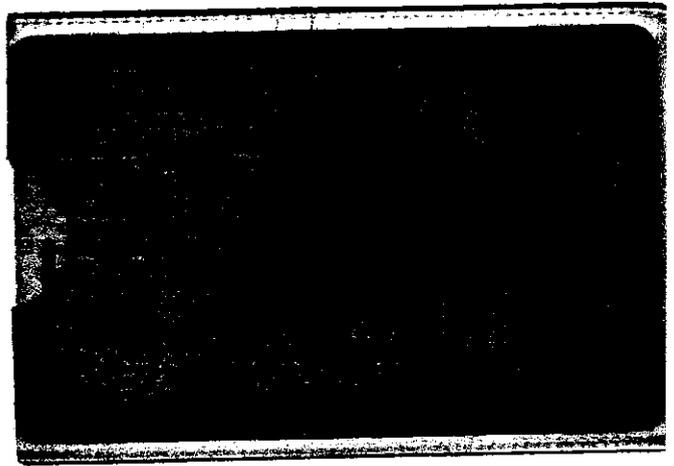
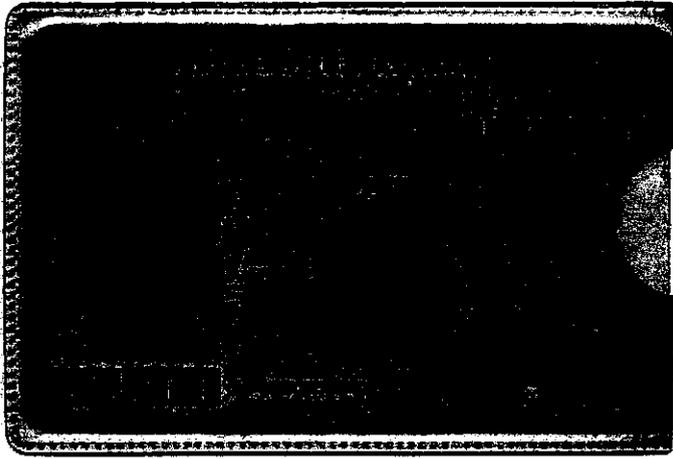
19
20
21
22 
23 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

25
26
27 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
28 ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a 14 AGO 2023


Dr Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...



CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MONTECRISTI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PILA
ZONA:
JUNTA No. 0004 FEMENINO

N° 28820796
IDENTIFICACION
CC: 1301782472

SANTANA ORDÓREZ ALICIA ELIZABETH

[Handwritten signature]



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 AGO 2023

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307782472

Nombres del ciudadano: SANTANA ORDOÑEZ ALICIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MOREIRA DAVID REMIGIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Datos del Padre: SANTANA LARGACHA ALFONSO LUCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ORDOÑEZ GLORIA FELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 238-913-96902



238-913-96902

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130764903-6

APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUAYAS EL EMPALME VELASCO IBARRA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-10-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA GUILLEN RAMON ARTEMIDORO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMORA TROYA MARIA SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-06-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-11**

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velaz C. C.

NOTARIO



CERTIFICADO de VOTACIÓN

6 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA N.: **0034 FEMENINO**

GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA

N. 14380580




[Handwritten Signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 AGO 2023 *[Signature]*

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307649036

Nombres del ciudadano: GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1997

Datos del Padre: GARCIA GUILLEN RAMON ARTEMIDORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA TROYA MARIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 239-913-97185



239-913-97185

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT
APPELLIDOS Y NOMBRES
JAQUE FISCHER
RAFAEL MEDARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-16
NACIONALIDAD MEXICANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YALILE
GARCIA ZAMORA

Nº. 171670506-4




INSTRUCCION SUPERIOR
LAS PERMI.POR.LA.LEY

PROFESION / OCUPACION
E444314422

00156413

16M 19 02 4281 08 017

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAQUE RODHE MERARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FISHER DUCOS GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2019-05-29
FECHA DE EXPIRACION
2029-05-29

NOTARIO SEXTA DE
FVC
NOTARIO



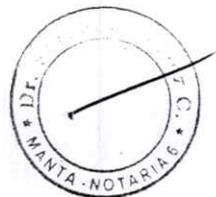
[Handwritten signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 AGO 2023

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716705064

Nombres del ciudadano: JAQUE FISCHER RAFAEL MEDARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ZAMORA YALILE ATENAIDA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RODHE MERARDO JAQUE

Nacionalidad: CHILENA

Datos de la Madre: DUCOS GENOVEVA FISHER

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-913-97066



231-913-97066

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

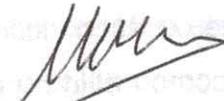


1 realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes
2 de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la
3 Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de
4 Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y
5 no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo,
6 producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
7 estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la
8 Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las
9 Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a
10 Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
11 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general
12 cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal
13 virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al
14 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
15 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE**
16 **VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA.- DOMICILIO.-**
17 Las partes contratantes de Mutuo Acuerdo señalan su domicilio en la ciudad de
18 Manta, Provincia de Manabí para los efectos legales que se deriven del presente
19 contrato. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador
20 de la copia Autorizada de esta escritura Pública de Venta, para requerir al señor
21 Registrador de la Propiedad de este Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones
22 que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** sírvase señor Notario Público de este
23 Cantón agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
24 perfección de la presente escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los
25 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
26 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
27 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abg. DAVID
28 ZAMBRANO. Matrícula No 13-1996-93 del Foro de Abogados de Manabí, para la



1 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
3 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAFAEL MEDARDO JAQUE FISCHER
C.C.No. 1716705064



YALILE ATENAÍDA GARCIA ZAMORA
C.C.No. 130764903-6



ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ
Apoderada de DARWIN DANIEL CEDEÑO VERA
C.CNo. 130778247-2


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



EL NOTA...

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a **18 AGO 2023**

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA